



PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELACIONADA CON LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Exposición de motivos

La actual crisis sanitaria ha obligado a las Administraciones a tomar medidas y decisiones que, con el objeto de salvaguardar la salud de la ciudadanía, han podido perjudicar algunos sectores económicos de nuestra ciudad.

El Grupo Socialista, está convencido de que el Ayuntamiento de Yecla todavía puede hacer un esfuerzo mayor para ayudar a quienes, fruto de estas medidas, se han visto obligados a cerrar sus negocios, como puede ser el sector de la Hostelería o han sufrido importantes pérdidas.

Es por eso, que con objeto de dar cobertura adecuada a la regulación de subvenciones destinadas a apoyar a los pequeños empresarios afectados en su actividad por efecto de las limitaciones derivadas de las medidas acordadas por las autoridades sanitarias para limitar los efectos de la pandemia del SARS-CoV-2 posibilitando la iniciación de los procedimientos para la autorización, regulación y convocatoria de los procesos para el otorgamiento de subvenciones,

el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que en base al Plan Estratégico se soliciten los informes establecidos en la LBRL no Duplicidad y Sostenibilidad Financiera.

2º.- Incorporar en la Linea Estratégica 6, FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL del Plan Estratégico de Subvenciones; dentro de Política de gasto: 43 Comercio, turismo, pequeñas y medianas empresas:

Un nuevo Grupo de Programa, 433 Otras actuaciones Sectoriales

Un programa: Apoyo al mantenimiento del Sector empresarial afectado en su actividad por efectos de las medidas de restricción derivadas de la de la crisis del SARS-CoV-2

Con los siguientes objetivos:

- Estratégico:

Cooperar en la sostenibilidad del tejido empresarial local constituido por pequeñas empresas y autónomos dedicados a actividades de comercio y servicios que hayan visto reducidos sus ingresos sustancialmente en lo ejercicios de 2020 y 2021 .

- Específicos :

1.- Financiación de gastos fijos de incurridos en ambos ejercicios , incluyendo el pago de intereses, que no fuesen financiados por actuaciones de apoyo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o el Gobierno de España

2.- Fomentar el consumo local en las citadas empresas mediante campañas de apoyo específico en promoción y financiación parcial a consumidores.

- Plazo de ejecución: bianual.
- Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad o remanente de tesorería para gastos generales.
- Costes económicos: los costes previstos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.
- Procedimiento de concesión: se realizará en concurrencia de conformidad con las bases que se aprueben por el Pleno de la Corporación estableciéndose la cuantía mediante la aplicación de baremos objetivos contenidos en las citadas bases .
- Plan de actuación: Aprobación de bases de vigencia bianual y una o mas convocatorias anuales . Incorporando mecanismos para el pago anticipado.

Firmado porASUNCION MOLINA (R:
V73891665) el día 27/01/2021 con un
certificado emitido por AC Representación